



ORIGINAL

Buenos Aires, 02 OCT 2025

VISTO el expediente EX-2025-02587190- -UBA-DRI#SA_FDER; el Programa NYU Law Abroad en razón del Convenio suscrito entre New York University, Nueva York, Estados Unidos, y la Universidad de Buenos Aires mediante Res (CD) N° 1759/12;

CONSIDERANDO:

Que el estudiante Nazareno Alejandro Cardador (DNI: 43.820.055) ha participado del programa NYU Law Abroad - Buenos Aires, de enero a mayo de 2025;

Que se han analizado exhaustivamente los programas de las asignaturas que el estudiante aprobó en el programa de acuerdo con las constancias y documentación suministrada por dicha institución;

Que en virtud de los programas y analíticos suministrados por el estudiante, se solicita la aprobación de las equivalencias de acuerdo a la tabla incluida en el Anexo I de la Resolución (CD) N° 747/23, aplicable toda vez que el sistema de calificación estadounidense está basado en la puntuación absoluta de A+, la cual equivale a 10 puntos, y la aprobación de los cursos con una calificación mínima de D, la cual equivale a 4 puntos, criterio contenido en dicho anexo;

Que la presente se utilizó la equivalencia de puntos por hora de cursada a 1 punto cada 13.5 horas de cursada;

Que en razón de lo expuesto corresponde asignar al estudiante un total de: 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Económico y Empresarial por la materia "Deals: Commercial Transactions in Latin America" por haber cursado un total de 31 horas con una calificación de 10 (diez) en fecha 31 de mayo de 2025; 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Público por la materia "Latin American Perspectives on Law, Democracy and Development Seminar" por haber cursado un total de 24 horas con una calificación de 9 (nueve) puntos en fecha 31 de mayo de 2025;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

2760/25-

sesión del día 30 de septiembre de 2025;

Por ello;

ORIGINAL

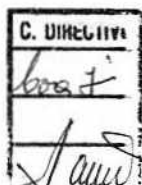
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar al alumno de la Carrera de Abogacía, Nazareno Alejandro Cardador (DNI: 43.820.055), el siguiente puntaje en los Departamentos mencionados:

- 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Económico y Empresarial por la materia "Deals: Commercial Transactions in Latin America" por haber cursado un total de 31 horas con una calificación de 10 (diez) en fecha 31 de mayo de 2025.
- 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Público por la materia "Latin American Perspectives on Law, Democracy and Development Seminar" por haber cursado un total de 24 horas con una calificación de 9 (nueve) puntos en fecha 31 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Notifíquese a la interesada a través de la Dirección de Relaciones Internacionales. Tome conocimiento la Secretaría de Relaciones Internacionales, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Consejo Directivo, Centro de Administración de Base de Datos Académicos y Dirección de Relaciones Internacionales. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO